

CÓRDOBA, 07 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 0088-128529/2023 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente y en virtud a desarrollarse una nueva edición de la Campaña de Salud de la Mujer desde el 8 de marzo hasta el 28 de mayo de 2023, el Área de Control y Evaluación de Prestaciones toma intervención de su competencia.

Que conforme surge de informe de la citada Área, el objetivo de dicha campaña es facilitar el acceso a controles y estudios ginecológicos a través de distintas prácticas, a fin que las mujeres afiliadas a esta Administración puedan completar sus exámenes de rutina, acciones que contribuyen a la prevención y promoción de la salud.

Que el acceso a las prácticas contempladas en la campaña, detalladas en Anexo Único que acompaña el presente acto, se efectuarán sin pago de coseguros, sin pedido médico ni límite de edad, en cualquiera de los más de cuatrocientos prestadores que cuenta APROSS en todo el territorio provincial para este tipo de prestaciones.

Que, en atención a que los efectores no percibirán de los afiliados los montos establecidos como coseguro y a modo de incentivo por su participación, esta Administración reconocerá un monto diferencial compuesto por el valor vigente del código de la práctica validada con el coseguro correspondiente, suma a la que se adicionará un veinte por ciento (20%) durante el término de la campaña, lo que será abonado por acto médico acorde valorización de sistema GRD.

Que la oficina de asesoramiento jurídico entiende que lo actuado resulta procedente en salvaguarda de la salud y calidad asistencial de los afiliados de esta Administración, a tenor de lo normado por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional -artículo 75 inciso 22-, Constitución de la Provincia de Córdoba -artículos 19 y 59-.

Que en el marco de las acciones previstas por el artículo 26, incisos a), n) y u) de la Ley N° 9277, el Directorio de esta APROSS cuenta con las atribuciones y deberes de planificar, organizar, administrar y asegurar el financiamiento del sistema, aprobar el Menú Prestacional a brindar a sus afiliados y realizar todos aquellos actos que resulten necesarios y conducentes a la consecución de los fines específicos de la entidad.

Por ello, lo dispuesto por la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales con N° 154/23;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1°.- IMPLEMENTASE desde el 8 de marzo hasta el 28 de mayo de 2023, la Campaña de Salud de la Mujer cuyo objeto es facilitar el acceso a las mujeres afiliadas a esta Administración, a controles y estudios ginecológicos a fin de la prevención y promoción de la salud, conforme prácticas detalladas en Anexo Único que forma parte del presente acto.-

Artículo 2°.- DISPONESE el pago por acto médico, a los prestadores efectores en los términos del informe de fs. 9/10 elaborado el Área de Control y Evaluación de Prestaciones e INSTRUYASE a la Dirección de Administración, Área de Comunicaciones y Subdirección Tecnologías de Información y Procesos, a tomar las medidas pertinentes, según corresponda, para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y ARCHIVESE.-

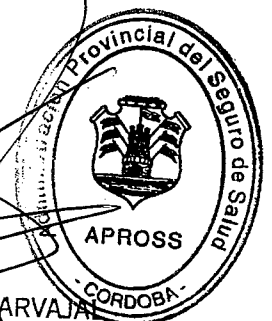
RESOLUCION N°

0097/23

DRA. LUCILA FERNANDA PAUTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.PRO.S.S.

Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.PRO.S.S.

Cr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio



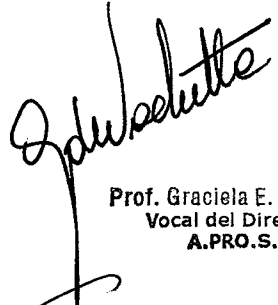
A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó <i>LAC</i>
Controló <i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

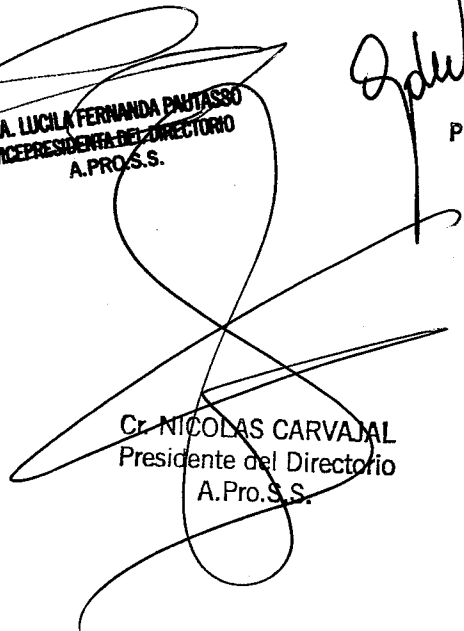
ANEXO UNICO

Código	Descripción
150103	CITOLOGIA ONCOLOGICA Y FUNCIONAL
180104	ECOGRAFIA TOCOGINECOLOGICA
180106	ECOGRAFIA MAMARIA BILATERAL
180123	ECOGRAFIA CON TRANSDUCTOR ENDOVAGINAL
220101	COLPOSCOPIA
340601	MAMOGRAFIA C/S PROYECCION AXILAR (BILATERAL)
340611	MAMOGRAFIA DIGITAL-BILATERAL
420103	CONSULTA GINECOLOGICA

Dr. Cuello Antonio
Jefatura de Area Control y
Evaluación de Prestaciones
A.P.R.O.S.S.


DRA. LUCILA FERNANDA PANTASSO
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO
A.P.R.O.S.S.


Prof. Graciela E. Fontanesi
Vocal del Directorio
A.P.R.O.S.S.


Cr. NICOLAS CARVAJAL
Presidente del Directorio
A.Pro.S.S.

0097/23